

CONSTANCIA: Bello Antioquia, 28 de septiembre de 2020; le informo señor Juez, que se allega constancia de envío de notificación al perito, vía correo electrónico.

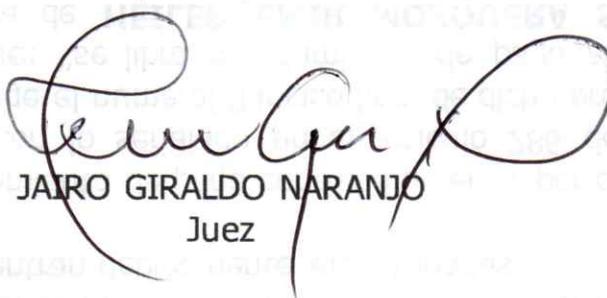
SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 2017-00528

Se dispone agregar al expediente respuesta al oficio 1183 del 16 de agosto de 2019 por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO
DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 075 el
presente auto

Bello, 29-09-2020 fijado a las 8 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

CONSTANCIA. Bello, Ant., septiembre veintitrés de dos mil veinte; le informo Sr. Juez que se ha presentado documentación por medio de la cual el aquí demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, cede a AECSA S.A el crédito con los intereses y las costas objeto de persecución en el presente proceso. A Despacho

Secretario

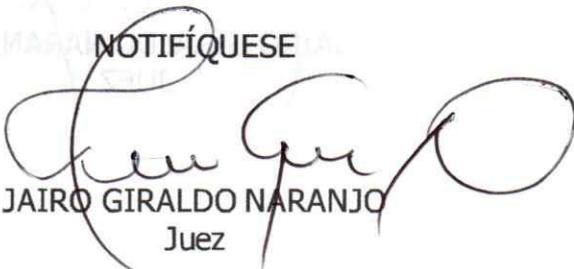
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, Ant., veintitrés de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: ACEPTA LITISCONSORTE 2018-00404

Vista la constancia y documentación que anteceden, se acepta en los términos de los Arts. 1969 y ss del código civil, la cesión hecha por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, a favor de AECSA S.A de la totalidad del crédito y demás derechos que el demandante persiga y que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

En consecuencia, al tenor del art. 68 del C.G.P, téngase como litisconsorte del demandante a AECSA S.A.

NOTIFÍQUESE


JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 075 Del día 29 de Septiembre de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este despacho a las 8:00 a.m.


SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

CONSTANCIA: Bello Antioquia, 28 de septiembre de 2020; le informo señor Juez, que se allega constancia de envío de notificación al perito, vía correo electrónico.

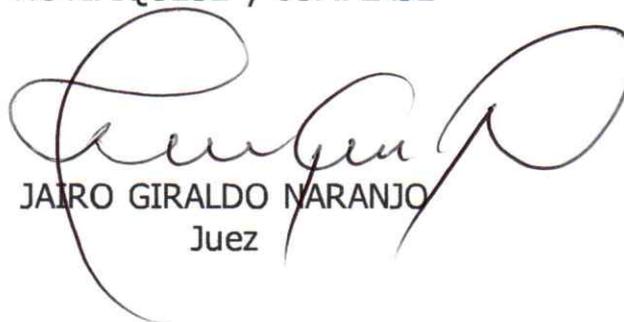
SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 2019-00268

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de notificación personal al perito aquí nombrado. Igualmente se le informa al interesado que el perito se encuentra posesionado desde el día 09 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



JAIRO GIRALDO MARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO
DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 075 el
presente auto

Bello, 29-09-2020 fijado a las 8 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bello, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: LUZ DARY MUNERA
DEMANDADO: RUTH MARINA MUNERA Y/O
RADICADO: 05 088 31 03 001 2019 00328 00

Se incorpora constancias de entrega de la notificación por AVISO; las cuales fueron efectuadas en debida forma a los demandados RUTH MARINA MUNERA SANTA y AMPARO DE JESUS MUNERA SANTA, según el correo certificado de TODAENTREGA LTDA. De conformidad con el Art. 292 del Código General del Proceso, se colige que se entregaron en el lugar del destino, en la dirección exacta aportada en el plenario y la misma que fue usada para el envío de la citación, por tanto, el Juzgado tiene notificado por aviso a las demandadas RUTH MARINA MUNERA SANTA y AMPARO DE JESUS MUNERA SANTA a partir del 08 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

JAIRO GIRALDO NARANJO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 075 el presente auto

Bello, 29-09-2020 fijado a las 8 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

CONSTANCIA: Bello Antioquia, 28 de septiembre de 2020; le informo señor Juez, que se allega constancia de notificación vía correo electrónico.

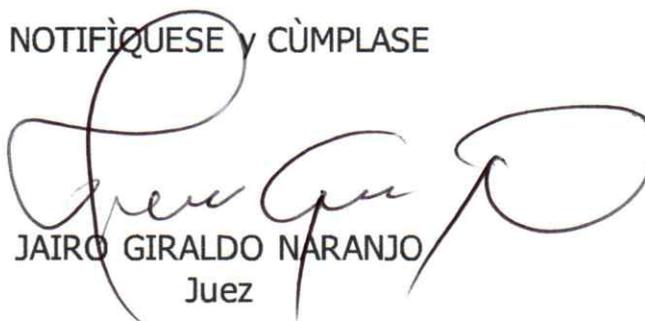
SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 2019-00402

Se dispone agregar al expediente constancia de notificación a los demandados con resultado negativo, esto es, por cuanto la comunicación enviada los accionados **no acuso recibido¹** y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO
DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 075 el
presente auto

Bello, 29-09-2020 fijado a las 8 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

CONSTANCIA: Bello Antioquia, 28 de septiembre de 2020; le informo señor Juez, que se allega poder vía correo electrónico.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, veintidós de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 2020-00013

Se dispone agregar al expediente poder allegado por los señores RENE FERNANDO POSADA LASTRE y MARGARITA MARIA MONTOYUA CADAVID en calidad de representantes legales de EL CONDOR y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien estime pertinente.

De otro lado, se indica que no se tendrá notificada por conducta concluyente a los señores RENE FERNANDO POSADA LASTRE y MARGARITA MARIA MONTOYUA CADAVID, por cuanto no cumple con los requisitos del artículo 301 del C.G.P. Pues si bien es cierto el poder puede ser aceptado de manera tacita, no menos cierto es que para que este fenómeno opere se deberá remitir por parte del apoderado y a través del correo electrónico registrado por éste a través del registro nacional de Abogados, el poder otorgado con las formalidades que trata el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



JAIRO GIRALDO MARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO
DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 075 el
presente auto 29-09-2020

CONSTANCIA: Bello Antioquia, 28 de septiembre de 2020; le informo señor Juez, que se allega constancia de envió de notificación a la parte demandada, vía correo electrónico.

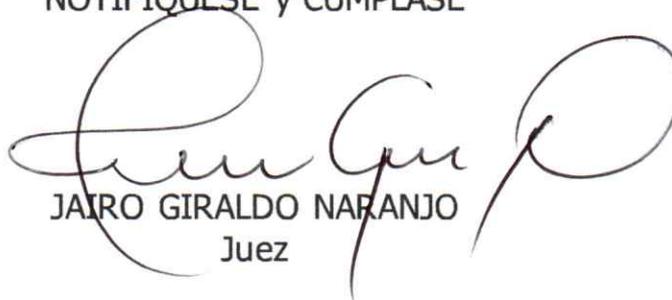
SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 2020-00106

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de notificación personal al demandado y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien estime pertinente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO
DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 075 el
presente auto

Bello, 29-09-2020 fijado a las 8 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario